



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUALGAYOC BAMBAMARCA



“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0271-2022-MPH-BCA

Bambamarca, 23 de diciembre de 2022

VISTO:

La Resolución de Alcaldía N° 115-2022-MPH-BCA, de fecha 28 de abril de 2022 y la Carta de Renuncia, de fecha 12 de diciembre de 2022, con Registro MAD N° 1294126, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley N° 27680, establece que las Municipalidades provinciales y distritales son órganos de Gobierno Local que tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, conforme a lo establecido en el artículo 6° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, el Alcalde es el órgano ejecutivo del Gobierno Local de la Municipalidad y como tal le corresponde implementar las medidas técnicas y administrativas orientada a lograr el objetivo, eficiente y oportuno de los fines institucionales y metas trazadas por la Administración Municipal, asimismo, el artículo 20° inciso 17 de la acotada ley, señala que es atribución del Alcalde designar y cesar al Gerente Municipal y, a propuesta de este, a los demás Funcionarios de Confianza;

Que, el artículo 26° de la Ley N° 27972, precisa que la administración municipal adopta una estructura gerencial;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 0115-2022-MPH-B, de fecha 28 de abril de 2022, se encargó al Mg. Elmer Alberto Chavarrí Rojas, Gerente Municipal de la Municipalidad Provincial de Hualgayoc, las funciones de la Sub Gerencia de Cooperación Internacional, Gestión y Promoción de la Inversión con las atribuciones y responsabilidades propias del cargo, sin perjuicio de las funciones que viene ejerciendo como Gerente Municipal;

Que, con Carta de Renuncia, de fecha 12 de diciembre de 2022, con Registro MAD N° 1294126, el Mg. Elmer Alberto Chavarrí Rojas, presenta su renuncia al cargo de Gerente Municipal y por ende a la encargatura de la Sub Gerencia de Cooperación Internacional, Gestión y Promoción de la Inversión de la Municipalidad Provincial de Hualgayoc - Bambamarca, con efectividad a partir del 01 de enero de 2023;

Que, de acuerdo a lo dispuesto por el numeral 17) del artículo 20° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, es atribución del Alcalde, designar y cesar al personal de confianza;

Por lo que, estando a lo expuesto y conforme a las atribuciones conferidas en la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: ACEPTAR la renuncia, efectiva a partir del 01 de enero de 2023, del Mg. **ELMER ALBERTO CHAVARRÍ ROJAS**, a la encargatura de la Sub Gerencia de Cooperación Internacional, Gestión y Promoción de la Inversión de la Municipalidad Provincial de Hualgayoc, agradeciéndole por sus importantes servicios prestados a la entidad.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Gerencia de Administración y Finanzas y a la Sub Gerencia de Recursos Humanos ejecutar las acciones que correspondan para la inmediata implementación de la presente, conforme al marco normativo respectivo.

ARTÍCULO TERCERO: ENCÁRGUESE a Secretaría General de la Municipalidad Provincial de Hualgayoc - Bambamarca, la comunicación de la presente Resolución de Alcaldía al interesado y a las diferentes dependencias que tengan injerencia en la misma, así como al funcionario responsable del Portal de Transparencia, la publicación en el Portal Institucional de la Municipalidad Provincial de Hualgayoc - Bambamarca.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUALGAYOC
BAMBAMARCA

Abg. Marco Antonio Aguilar Vásquez
ALCALDE PROVINCIAL